INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA **EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 20 de julio de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2,607

⁽¹⁾ Este tipo podrá sufrir las modifica-ciones que se deriven del régimen francés de cambios.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE EL FERROL DEL CAUDILLO

EDICTO

Don Diego Ruiz Rodríguez, Capitán de Corbeta (S. M.) y Juez instructor de expediente de auxilio,

Hago saber: Que el dia 7 del corriente mes de julio se procedió a prestar auxilio al motopesquero «Torre de Escilla», fo-lio 1.941 de la tercera lista de Bermeo (Vizcaya), siendo remolcado y conducido a este puerto por el remolcador de na-

cionalidad holandesa «Occean». Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, se hace público, a fin de que cuantas personas se crean interesadas en el expediente que a consecuencia del expresado salvamento se instruye en esta Comandancia Militar de Marina, puedan alegar cuanto a sus derechos convenga, bien por comparecencia ante el Instruc-tor que suscribe, o por escrito, durante el término de treinta días hábiles, a contar desde la publicación del presente edicto en este periódico, advirtiéndose que, transcurrido dicho piazo sin haberse personado en las actuaciones, se entenderá, a los que así lo hubieren hecho, conformes en todo con las resoluciones que se adoptaren.

El Ferrol del Caudillo, 13 de julio de 1954.—El Instructor, Diego Ruiz Rodríguez.

2.905-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

MADRID

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Desconociéndose el paradero de don Arturo García Pérez, que tuvo su último domicilio conocido en Fernán González, número 32, de Madrid, por medio del presente edicto se le hace saber que este Tribunal de Contrabando y Defraudación, en sesión de fecha 2 de junio de 1954, conoció en el expediente número 839 de 1952 por la aprehensión de un automóvil, acordando declarar cometido un acto de defraudación, comprendido en el caso 12 del artículo 11, en relación con el ar-tículo primero de la Ley de 31 de diciem-

ANUNCIOS OFICIALES! bre de 1941, por la cuantia de dieclocho mil quinientas treinta y cinco pesetas e mil quinientas treinta y cinco pesetas sesenta y cinco céntimos. Asimismo se acordo la aplicación de la atenuante cuarta del artículo 14.

Por la expresada infracción le ha sido impuesta la multa de dieciocho mil quinientas treinta y cinco pesetas sesenta y cinco céntimos, equivalente a la tercera parte del triplo de los derechos de-fraudados, y en caso de insolvencia le será exigido el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa, y dentro de los limi-tes de duración máxima a que se contrae

el caso cuarto del artículo 22.
Contra este fallo puede recurrir en alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central en el plazo de quince dias hábiles, contados desde el siguiente al de esta notificación, significándo que dicho recurso no suspende la ejecu-ción de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso primero, artículo 85, y caso primero, artículo 102). Haciendo renuncia expresa al citado recurso, pue-de solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, en plazo de quince días, a partir de la firmeza o consentimiento del fallo, la condonación de la multa impuesta, y por intermedio de este Tribunal (articulo 115, caso primero) y según las normas contenidas en el Reglamento de procedimientos en las reclamaciones económico-administrativas, de 29 de iunio de 1924.

Por último, las sanciones impuestas deberán ingresarse precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda en plazo de quince días, contados desde el siguiente al de su notificación.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, en cumplimiento

de lo prevenido en el artículo 37 del Reglamento de procedimientos en las reclamaciones e c o n ó mico-administrativas (Real Decreto de 16 de junio de 1924).

Madrid, 14 de julio de 1954.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: el Presidente del Tribunal (ilegible). 2.909—Q.

Desconociendose el paradero de don Alejandro Moreno, que tuvo su último domicilio conocido en Gibraltar, por medio del presente edicto se le hace saber que este Tribunal de Contrabando y Defraudación, en sesión de fecha 2 de junio de 1954, conoció en el expediente nú-mero 839 de 1952 por la aprehensión de un automóvil, acordando declarar come-tido un acto de defraudación comprendido en el caso 12 del artículo 11, en re-lación con el artículo 1.º de la Ley de 31 de diciembre de 1941, por la cuantia de 18.535,65 pesetas. Asimismo se acordó la aplicación de la atenuante cuarta del artículo 14.

Por la expresada infracción le ha sido impuesta la multa de 18.535.65 pesetas, equivalente a la tercera parte del triplo de los derechos defraudados, y en caso de insolvencia le sera exigido el cumplimiento de la pena subsidiaria de priva-ción de libertad a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa y dentro de los límites de duración máxima a que se contrae el caso cuarto del artículo 22.

Contra este fallo puede recurrir en alzada ante el Tribunal Económico-administrativo Central en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de esta notificación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso primero, artículo 85. y caso primero, artículo 102) Haciendo renuncia expresa al citado recurso puede solicitar del Exemo. Sr. Ministro de Hacienda, en plazo de quince días a partir de la firmeza o consentimiento del fallo, la condonación de la multa impuesta, y por intermedio de este Tribunal (articu-lo 115, caso primero) y según las normas contenidas en el Reglamento de procedi-mientos en las reclamaciones económico-administrativas, de 29 de junio de 1924.

Por último, las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en plazo de quince días, contados, desde el siguiente al de su notificación.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 37 del Reglamento de procedimientos en las reclamaciones económico-administrativas

Decreto de 16 de junio de 1924).

Madrid, 14 de julio de 1954.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: el Presidente del Tribunal (ilegible).

2.908—O.

BARCELONA

Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Desconociéndose el domicilio de Feliciano Ramos Valldosera y José Guíu Salvador, se les cita por medio del presente para que comparezcan en esta Delegación de Hacienda el día 30 del corriente mes, a las diez treinta horas, para ver y fallar el expediente número 1.083-52, que por supuesto contrabando de café se instruye a los mismos, advirtiéndoles que caso de no comparecer, el acto se celebrará sin su presencia. Lo que se publica por medio del pre-

sente para conocimiento de los intere-

sados.

Barcelona, 15 de julio de 1954.-El De legado de Hacienda (ilegible). 2.903—O.

BURGOS

Habiendo sufrido extravío el resguardo de la factura de canje de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100, emisión de 1919. comprensiva de cuatro títulos de la serie A, importantes 2.000 pesetas nominales, presentados para su canje en esta Intervención por don Fermín Bañuelos Terán, con fecha 23 de marzo de 1956, se hace público por medio del presente anuncio, para que en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación, la persona en cuyo poder se halle el mencionado resguardo lo presente en esta Intervención de Hacienda (Negociado de Deuda Pública), advirtiéndose que, una vez transcurrido dicho plazo sin ha-berlo realizado, será declarado nulo y sin valor fil efecto alguno, según previene la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Burgos, 15 de julio de 1954.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

2.904--- O.

PONTEVEDRA

Tribunal de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

El Tribunal de Contrabando y Defraudación, en sesión de 18 de junio de 1954. ha acordado, en el expediente número 247 de 1954, por contrabando. lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en el inciso segundo del artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953 en relación con el artículo 28 segunda. 2.º Declarar responsables, en concep-to de autoras, a Dolores Carreras Fe-rreira y a María López Fernández.

3.º Imponerles las multas siguientes: a Dolores Carreras Ferreira. 2.378 pesetas, y a Maria López Fernández, 1.992 pesetas, por contrabando. Total importe de las multas, cuatro mil trescientas se-

tenta pesetas.
4.º En caso de insolvencia, se impondrá la pena subsidiaria de privación de libertad que corresponda, no superior a

dos años.

5.º Declarar el comiso del café aprehendido.

6.º Declarar responsable subsidiario, en cuanto al pago de la multa impues-ta a Maria López, a su marido.

7.º Declarar que hay lugar a conce-der premio a los aprehensores.

Diligencia.-Contra el presente acuerdo pueden interponer recurso de alzada para el Tribunal Económico Administra-tivo Central en el plazo de quince días, a contar del siguiente a esta publicación.

Requerimiento.—Al mismo tiempo se les requiere para que, bajo su responsa-bilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, manifiesten si tienen o no bienes de fortuna con que hacer efectiva la multa impuesta. En caso de poseerlos, harán constar los que fueren y su valor aproximado. remitiendo a este Tribunal, dentro del plazo de tres dias, una relación descriptiva de los mismos con el suficiente detalle para llevar o cabo su embargo si la multa ra llevar a cabo su embargo si la multa no fuese ingresada en el plazo de quin-ce días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de esta notificación. Si no los poseen o, poseyéndolos, no cum-plimentaron lo dispuesto en el requeri-miento presente, se decretará el cumpli-miento de la pena subsidiaria de privamiento de la pena subsidiaria de privación de libertad correspondiente.

Lo que se publica en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO para conocimiento de Dolores Carreras Ferreira, cuyo do-micilio conocido era en Vigo, calle de San Roque, número 187, y cuyo parade-ro actual se desconoce

ro actual se desconoce.

Pontevedra, 9 de julio de 1954.—El Secretario del Tribunal (ilegible). — Visto bueno, el Delegado Presidente (ilegible). 2.912--O.

El Tribunal de Contrabando y Defraude junio de 1954, ha acordado, en el expediente número 441 de 1954, por contrabando, lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en el inciso segundo del artículo séptimo de la vigen-te Ley de Contrabando y Defraudación, sancionada por el articulo 28, segunda,

de la misma.

2.º Declarar responsable, en concepto de autor, a Fernando Pereira Riveiro por el café de su propiedad, y el resto,

sin reo.

3.º Imponerle a Fernando Pereira Riveiro la multa de 7.162 pesetas por contrabando. Total importe de la multa, siete mil ciento sesenta y dos pesetas. 4.º En caso de insolvencia, se impon-

drá la pena subsidiaria de privación de libertad que corresponda, no superior a dos años.

5.º Declarar el comiso de todo el café

aprehendido.

6.º Declarar que hay lugar a conceder

premio a los aprehensores. Diligencia.—Contra el presente acuerdo puede interponer recurso de alzada para el Tribunal Económico Administrativo Central en el plazo de quince días, a contar del siguiente a la publicación de la presente notificación.

Requerimiento.—Al mismo tiempo se requiere a Fernando Pereira Riveiro pa-

ra que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, manifieste si tiene o no bienes de fortuna con que hacer efectiva la multa impuesta. En caso de poseerlos, hara constar los que fueren y su valor aproximado, remitiendo a este Tribunal. dentro del plazo de tres días, una rela-ción descriptiva de los mismos con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo si la multa no fuese ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de la presente. Si no los posee o, poseyéndo-los, no cumplimentó lo dispuesto en el requerimiento presente, se decretará el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad correspondiente.

Lo que se publica en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO para conocimiento de Fernando Pereira Riveiro, cuyo úl-timo domicilio conocido era en el De-pósito Municipal de Salvatierra de Miño (Pontevedra).

Pontevedra, 3 de julio de 1954.—El Secretario del Tribunal (ilegible). — Visto bueno, el Delegado Presidente (ilegible). 2.911—O.

Comisión Permanente

CÉDULA DE CITACIÓN

Por el Ilmo Sr. Presidente se ha convocado sesión de este Tribunal para el día 23 del actual, a las once horas de la mañana, con objeto de ver y fallar el expediente de contrabando número 282 de 1953, que se le sigue por aprehension de café, efectuada por la Guardia Civil en Zamanes el día 23 de noviembre de 1953.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de la encartada en dicho expe-diente, Carmen Fernández, y sus padres, cuyo último domicilio conocido ha sido en Cans, parroquia de Porriño, y en la actualidad en ignorado paradero, por si desea asistir a dicho acto personalmente o representada por persona con poder bastante, con arreglo a derecho, sig-nificándole que tanto usted como su representante que dans aportar toda la prue-ba de que intenten valerse en defensa de su derecho y nombrar Vocal comer-ciante miembro del Tribunal, participándolo al Ilmo. Sr. Presidente veinticuatro horas antes de la señalada para la se-sión, cuya persona deberá ser comerciante o industrial con establecimiento abierto en esta plaza y que conste matri-culado hace más de cinco años.

Si no hiclese uso de este último dere-cho, formará parte del Tribunal el Vo-cal permanente designado por la Cáma-

ra de Comercio.

Pontevedra, 14 de julio de 1954.—El Secretario del Tribunal (ilegible). — Visto bueno, el Delegado Presidente (ilegible). 2.910-Q.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Amparo Barrero Guerra. Litografía «Barrero».

Lugar de emplazamiento: Madrid. Objeto: Taller de litografía. Capital: antes, 67.000 pesetas; después,

350.000 pesetas. Producción anual: Impresos de diversas clases, por un valor aproximado de 355,000 pesetas, de las que corresponden 250,000 a la ampliación.

Esta industria empleara maquinaria y mbterias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por tri-plicado, debidamente, reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 10 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, L. López de Maria.

7.302—O.

Peticionario: Don Vicente Celada Toboso.

Lugar de emplazamiento: Madrid.

Objeto: Imprenta. Capital: Antes, 40.000 pesetas; después, 160.000 pesetas.

Producción anual: Impresos, tarjetas de visita, membretes, propaganda comercial, etc., por valor de unas 30.000 pesetas por año, de las que corresponden 20.000 a la ampliación.

Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por tripli-cado, debidamente reintegrados, los es-critos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de es-ta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 13 de julio de 1954.-El Inge-

niero Jefe, L. López de María. 7.303—O.

Peticionario: Talleres Velasco, S. L. Emplazamiento: Madrid (capital).

Capital: Con la ampliación, superior a 50.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar sus ta-lleres de soldadura autógena y eléctrica. Producción: Antes de la ampliación, 150 reparaciones de bloques, 100 de cula-

tas, 20 de chasis y pequeños trabajos de soldadura, por un valor total aproximado de 100.000 pesetas.

Con la ampliación: Los mismos trabajos anteriores, con un aumento de 75.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 9 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

7.304-O.

Peticionario: Don Jorge Suárez García. Lugar de emplazamiento: Madrid.

Objeto: Ampliar y mejorar la industria de lavado mecánico de ropas y telas con la instalación de una maquina lavadora de 25 kilos. Una maquina planchadora de 1.000 vatios. Un secadero de obra eléctrico de 5.000 vatios con sus correspondientes electromotores.
Capital: Superior a 50.000 pesetas con-

la ampliación,

Producción anual: Antes de la ampliación: Lavado mecánico de ropas y telas, 75.000 kilos, con un valor de 262,000 pesetas. Con la ampliación: Aumentará el lavado en 70.000 kilos, con un valor de 200.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 6 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, L. López de Maria.

7.305-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Industrias Metalúrgicas de Carabanchel.

Localidad: Carabanchel (Madrid). Obeto de la industria: Construcción de

troqueles y matrices. Capital: 175.000 pesetas.

Producción: Prensado, troquelado y forjado de diversas piezas.

Esta industria empleara maquinaria y materias primas nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 13 de julio de 1954.-El Ingeniero Jefe, L. López de Maria.

7.301-0.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Mas, Goberna y Mosso,

Ingenieros, S. L.»

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 1.272 000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de construcciones mecánicas con nuevas máquinas útiles.

Producción: Ochenta ascensores, cua-renta grúas y doscientos polipastos al ano.

Maquinaria: Nacional.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.
Los industriales que se consideren afectados por el presente anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco núavenida del Generalisimo Franco, número 407.

Barcelona, 8 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 7.282—O.

Peticionario: «Industrias Zoma, S. A.» Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 300.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de torrefacción de malta con la instalación de una sección dedicada a la fabricación de caramelos.

Producción: Con la ampliación: 100 kilogramos de caramelos diarios.

logramos de caramelos diarios.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el presente anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días. a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407

Barcelona, 6 de julio de 1954.-El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

7.283 -- O.

Peticionario: Interpún Aragonesa. S. L. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 250.000 pesetas.

Objeto de la petición: Completar fabricación de géneros de punto con la

instalación de una sección de confección.

Producción: 2.100 docenas de prendas anualmente, distribuídas entre bragas, combinaciones y blusas, para señora, y suéters caballero y niño.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el presente anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez dias, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, número 407.

Barcelona, 18 de mayo de 1954.fl—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

7.308—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Andrés González Herráiz.

Localidad del emplazamiento: Badalona.

Capital: 450.000 pesetas,
Objeto de la petición: Instalar una
manufactura de plomo para la producción de tubería de diversos diametros y

perdigones de varios calibres. Producción anual: 125.000 kilogramos de tubería y 125.000 kilogramos de per-

digones.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el presente anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, número 407.

Barcelona, 16 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

7.284—O.

Peticionario: Don Calixto Cesena Fontgibell.

Localidad del emplazamiento: Inde-

terminado.

Objeto de la petición: Instalación de un tren de laminaje, compuesto de ocho cilindros de 190 milimetros de diámetro cada uno, para aprovechamiento de materiales de hierro procedentes de derri-bos y desguaces.

Producción: 400 kilogramos diarios de

diversos perfiles.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el presente anuncio pue-den presentar en el plazo improrrogables de diez dias, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en

la avenida del Generalisimo Franco, nú-

Barcelona, 9 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 7.287—O.

Peticionario: Don Amadeo Mons Fábregas.

Localidad del emplazamiento: Mataró. Capital: 105.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de géneros de punto y confección de piezas.

Producción: 9.000 docenas anuales de prendas interiores.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afec-Los industriales que se consideren atec-tados por el presente anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez dias, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, núme-

Barcelona. 8 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 7.300-O.

Peticionario: Doña Antonia Comas Ribó.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 300.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de templado y decorado de objetos de vidrio hueco.

Producción: 1.000 piezas diarias de vi-drio hueco templado, calidad irrompible. Maquinaria: Nacional.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el presente anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado que estimen oportupos en las oficios. cado, que estimen oportunos en las ofi-cinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, número 407.

Barcelona, 10 de julic de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 7.306-O.

Peticionario: Don Martín Forest Simón.

Localidad del emplazamiento: Calella.

Capital: 98.000 pesetas.
Objeto de la petición: Instalar un taller de lavado y planchado de ropa.
Producción: 160 kilogramos de ropa

seca en ocho horas.

Maquinaria: Nacional. Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el presente anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, de contra de la fecha de esta publicación de escritos, por triplicado, de contra de la fecha de esta publicación de escritos, por triplicado, de la fecha de esta publicación de escritos, por triplicado, de la fecha de que esetimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, número 407.

Barcelona, 15 de junio de 1954.-El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 7.307-O.

BADAJOZ

Rectificación

Habiéndose padecido error en la inser-ción del anuncio número 6.919—O., pu-blicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 190, correspondiente al día 9 de julio de 1954, página 2206 de su Anexo único, se rectifica en el sentido de que en el epigrafe que encabeza el mismo donde dice Ampliación de capital debe decir Ampliación de industria.

CUENCA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Doña Maria Teresa de Silva y Melgarejo.

Objeto: Instalar una linea de 250 metros a 15 000 voltios y caseta de transformación con transformador de 40 KVA. para electrificar una era en Horcajo de Santiago

Los que se consideren afectados lo co-

municarán a esta Delegación de Indus-

tria, en el plazo de diez dias.

Cuenca, 9 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Vidal Candenas. 2.914-O.

JAEN

REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES

Peticionario: Don Pedro García Franco. Localidad de emplazamiento: Sorihuela del Guadalimar.

Capital: 200.000 pesetas

Objeto de la petición: Reanudar las actividades de su fábrica de jabón. Producción: 100.000 kilógramos de jabón al año.

Maquinaria y materias primas: Nacio-

nales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalisimo, número 4, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, por duplicado y

debidamente reintegrados.

Jaén. 12 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe. F. López Morales.

7.299-O.

LUGO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Excmo. Ayuntamiento de

Monforte de Lemos. Emplazamiento: Monforte de Lemos. Capital: 4.575.446,85 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una estación de captación de aguas del río Cabe y su depuración para el abas-tecimiento de la localidad de Monforte de Lemos, consistente en acueducto, depuración mediante depósito decantador y filtros y depósito regulador, con la red y elementos de distribución correspondientes.

No se solicita importación de maqui-

Se hace pública esta petición para que los indistriales que se consideren afec-tados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplica-do, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria,

calle N Pastor Díaz. número 35, bajo. Lugo. 12 de julio de 1954.—El Inge-niero Jefe interino, Agustín Fernández Ortas.

2.915-O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Santiago Moreno

Santana.

Objeto: Legalización de una sección de fabricación de galletas en su industria de confituras, turrones y caramelos, establecida en la ciudad de La Laguna.

Capital: Pasará de 182.000 a 420.000

pesetas.

Producción: 90.000 kilogramos anuales de galletas.

Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales. Lo que se hace público a los efectos

contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial del 12-9-39. Santa Cruz de Tenerife, 13 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Juan Camin.

2.917—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Ulises Méndez Tru-Objeto: Torrefacción de café en esta

capital. Capital: 600.000 pesetas.

Producción: 230.500 kilogramos anua-les de café tostado.

Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Ordenen ministerial del 12-9-39, Santa Cruz de Tenerife, 12 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Juan Ca-

mín.

2.916-O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

VALENCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Santiago Hernández de'la Higuera.

Localidad: San Antonio. Requena.
Objeto de la petición: Nueva industria:
elaboración de vinagre vínico.
Capital: 65.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional. Se hace pública esta petición para que Se hace publica esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza del Caudillo, número 5. Valencia, 14 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Juán C. Villar. 2.919—O.

JEFATURAS PROVINCIALES DE **GANADERIA**

VALENCIA

FÁBRICA DE PIENSOS COMPUESTOS

Peticionario: Don José Vicente Garrido Ferrandis.

Emplazamiento: Valencia. Calle Peris Valero, 124.

Industria: Fábrica de piensos compues-

Capacidad de producción: 82.000 kilos. Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición, a fin de que en el plazo de los diez días siguientes, a contar de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pue-dan los industriales que se consideren dan los presentar en esta Jefatura de Ganaderia (Gran Via Marqués del Tu-ria, núm. 48) las reclamaciones oportunas por triplicado, debidamente reintegradas.

Valencia, 15 de julio de 1954.—El Inspector Jefe (llegible). 2.920—O.

FÁBRICA DE EMBUTIDOS

Peticionario: Don Anselmo Gil Tacóns. Emplazamiento: Valencia. Calle Pintor Peiró, 3.

Industria: Fábrica de embutidos.

Capacidad de producción; 5.950 kilos. Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición a fin que en el plazo de los diez días siguientes, a contar de su inserción en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan los industriales que se consideren afec-tados presentar en esta Jefatura de Ga-nadería (Gran Via Marqués de Turia, número 48) las reclamaciones oportunas

por triplicado, debidamente reintegradas. Valencia, 15 de julio de 1954.—El Inspector Jefe (ilegible).

2.921—O.

DISTRITOS FORESTALES

SEVILLA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Plácido Ibáñez Alvarez.

Emplazamiento: Sevilla (Pasaje Mallol, número 23).

Capital: 29.500 pesetas. Objeto de la petición: Aserrio de madera.

Producción: 120 m3.

Esta industria empleará maquinaria y materia prima nacional.

Los industriales que se consideren afectados presentarán sus escritos por tri-plicado, y en el plazo de diez días, en las oficinas de este Distrito Forestal, plaza de España. Sector cuarto.

Sevilla, 15 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe interino, M. Corripio.

2.918--O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 25 de noviembre de 1953, falleció en La Unión (Murcia) el obrero Ginés Raja Sánchez, de veinti-cuatro años de edad, natural de La Unión (Murcia), hijo de Antonio y de Maria, que trabajaba al servicio de Sociedad Minero-Metalúrgica Zapata Portman.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el dia 28 de septiembre de 1953 falleció en La Manjoya (Oviedo) el obrero Manuel Bernardino Cue, de veintidós años de edad, natural de San Claudio, Concejo de Oviedo, hijo de Emilio y de Rosario, domiciliado en Carbo-nio, La Manjoya (Oviedo), que trabajaba al servicio de Marcelino Menéndez Ro-

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 2 de enero de 1954. falleció en Badalona (Barcelona) la obrera Angela Gaya Feliu, de sesenta y ocho años de edad, natural de Albi (Lérida), hija de Antonio y de Josefa, domiciliada en Wifredo 101 a 119, Badalona (Barce-lona), que trabajaba al servicio de Bomba Prat, S. A.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 1 de febrero de 1954. bajo ocurrido el dia i de febrero de 1934. falleció en Torroella de Montgri el obrero Andrés Plana Vita, de veinte años de edad, natural de Torroella de Montgri (Gerona), hijo de Emilio v de Primitiva, domiciliado en Torroella de Montgri, José Antonio (Gerona), que trabajaba al servicio de Jaime Cros Sabría.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933. los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspon-diente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del

Trabajo, Alcalá, 56. Madrid, 14 de julio de 1954.—El Direc-tor, Isaac Galcerán Valdés.

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

Tercera División Hidrológico-Forestal

SUBASTA: DE ESPARTO INDUSTRIAL

El día 12 de agosto próximo, a las doce horas, tendrá lugar simultaneamente en las oficinas de esta División (Saavedra Fajardo. 20, Murcia) y en la Alcaldía de Cajasparra la segunda subasta para el aprove hamiento de 20.660 quintales mé-tricos de esparto, clasificado en el grupo a), en los montes del Estado números 1, 2, 3 y 4 del Catálogo, sitos en el término municipal de Calasparra, corres-pondiente al año forestal 1953-1954, bajo los tipos de tasación minimo de un mi-llón quinientas treinta y siete mil ciento cuatro (1.537.104) pesetas y máximo de dos millones doscientas setenta y dos mil

seiscientas (2.272.600) pesetas. El aprovechamiento deberá quedar terminado el dia 31 de diciembre del pre-sente año, en cuya fecha se verificará el reconocimiento final.

Para poder tomar parte en la subasta se acreditará haber ingresado en la Caja General de Depósitos, o en la Depositaría municipal de Calasparra, el 5 por 100 de la tasación mínima.

La subasta se celebrará por pliegos cerrados, reintegrados con póliza de 4,75 per setas, que se presentarán durante la pri-mera media hora de la subasta, con arreglo al siguiente

Modeto de proposición

«Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle, en representación del industrial o almacenista registrado en el Servicio del Esparto, en la encionación en unicidad. relación con la enajenación anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de del monte, de la pertenencia del Estado, ofrece la cantidad de» Los licitadores tendrán que justificar estar registrados en el Servicio del Es-

parto.

Para el acto de la subasta y ejecución del aprovechamiento regirá el pliego de condiciones redactado por esta Jefatura, modificado por lo dispuesto en las nor-mas 5.ª a 11 y 13 de la Orden ministerial

de 12 de mayo de 1952.

El rematante queda obligado a ingresar en la Habilitación de esta División las indemnizaciones al personal de Montes, importes de los anuncios de primera y segunda subastas en Boletines oficia-les y los honorarios de los Notarios que autorizaron las actas de subastas cele-

Murcia, 15 de julio de 1954.-El Ingeniero Jefe, Francisco Montiel. 2.215-O.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE EL FERROL DEL CAUDILLO

Por Leyes de 22 de diciembre de 1949 Por Leyes de 22 de diciembre de 1949 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO numero 358, de 24 de diciembre de 1949) y Ley de 17 de julio de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm 200, de 19 de julio de 1953) fué autorizada esta Junta para emitir Obligaciones por importe de 30 y 50 millones de pesetas, respectivamente, con destino a las obras y adquisiciones que en el artículo 2.º de dichas Leyes se enumeran y con las garanchas Leyes se enumeran y con las garan-tías especificadas en sus artículos 6.º y 7.º

De este total se hallan en circulación 12 millones de pesetas, emitidos en 26 de junio de 1950, y correspondientes a la primera emisión parcial serie A; 10 millones de pesetas, puestos en circulación en 1 de julio de 1952, correspondientes a la segunda emisión parcial serie B; coba la segunda emisión parcial, serie B; ocho millones de pesetas, correspondientes a la tercera emisión parcial, serie C, pues-ta en circulación en 10 de enero de 1953, correspondiendo estas tres emisiones parciales al empréstito de treinta millones autorizados por Ley de 22 de diciembre de 1949. Con fecha 15 de marzo de 1954 se pusieron en circulación 10 millones de pesetas, correspondientes a la serie A del empréstito de 50 millones de pesetas autorizado por Ley de 17 de julio de 1953. Estas emisiones se hicieron con arre-

gla a las Ordenes ministeriales de 18 de febrero de 1950, 7 de abril de 1952, 20 de enero de 1953 y 6 de marzo de 1954, apro-bando las condiciones de emisión propuestas.

Las Obligaciones de cada serie llevan número correlativo y devengan el inte-rés anual del 5 por 100, con impuestos a cargo de los tenedores, pagadero por cu-pones semestrales con vencimiento en 30.

de junio y 31 de diciembre de cada año, siendo el próximo cupón a pagar el de vencimiento el dia 31 de diciembre.

Lo que en cumplimiento de lo dispues-to en el Reglamento para la Organización y Régimen de las Bolsas de Comercio, se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los efectos de que puedan ser objeto de cotización los valores reseñados en las dos últimas emisiones, por cotizarse ya los de emisiones ante-

El Ferrol del Caudillo, 14 de julio de 1954.—El Presidente (ilegible).—El Secretario-Contador (ilegible).

2.205-O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

JAEN

Concurso para cubrir veintiocho (28) pla-zas de Aspirantes a Peones Camineros de las carreteras del Estado de la plantilla de esta provincia, en expectativa de ingreso

En relación con este concurso anuncia-do con fecha 14 de noviembre de 1953, según las condiciones publicadas en los BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletin Oficial» de la provincia, núme-ros 337 y 265, de fecha 3 de diciembre y 26 de noviembre, respectivamente, se hace saber por el presente aviso que los solicitantes admitidos a examen para jus-tificar las aptitudes que se exigen para ser clasificados como aspirantes a dichas plazas, son los que figuran en la relación plazas, son los que figuran en la relación siguiente:

Hijos de Peones Camineros

Núm.

Tomás Peñalver Rueda. Francisco González González. Blas Cobo León.

3.

Francisco Martínez Caballero. Manuel Lorite Gómez. Juan León Martínez. José Delgado Rueda. 6. 7.

Pedro Dominguez Liranzo. Pedro Dominguez Herrera.

Auxiliares

Núm.

Bernardo Pelaz Jiménez.
 Juan Almazán Ochando.

Sebastián Almazán Ochando.

13. Luis Cespedosa Gutiérrez. Luis Ramirez Consuegra. Miguel Martínez Rodriguez.

14. 15.

Miguet Martinez Rodriguez. José Catena Viedma. Francisco Martinez Garcia. Ramón Roa Tudela. Jerónimo Leiva Ramal.

18.

20. 21.

Jeronimo Leiva Ramai,
José Morote Cobos,
José Olmo Leiva.
Felipe Serrano Liébana.
Juan Bernardo Ballesteros García,
Manuel Ramiro Berlanga,
Manuel Castillo Izquierdo,
José Maria Tello López,
Fernando García del Ros,
Pedro García, García

26.

28

Pedro García García. Anselmo Olivares García. Apolinar Ginés Calabria. 29

Pedro Núñez Albaladejo. Manuel Sánchez Liranzo. 32.

Turno libre

Núm.

José Moreno López.

Manuel Romero Raya.

Juan Sanchez Jiménez. Pedro Gálvez López. Juan María Yera Romero. 35.

36. 37.

Francisco González González.

Jaime Martinez Muñoz.

40. Jaime Martínez Peña.

José Guzmán Molina. Pablo Orive Lorite. 41.

Manuel Garrido Martín.

Cristóbal Sánchez Cobo.

Ildefouso Narváez García. Manuel Pulido Yera. 45.

Francisco Peinado Jiménez. José García Sampedro. Francisco Molinero Jerez. 47 48.

49.

Juan María Filigreras Navarrete. Rafael Anava Castillo. Francisco Martínez Olivares.

52.

Nicolás Martinez García. Nicolas Martinez Garga.
Francisco Martinez Varela.
Cristóbal Cantero López.
Francisco Sevilla Rodríguez.
Amancio Luna González.
Antonio Mini Huprtas.
Antonio Rubiejo Medina.
Pablo Aranda Martín.
Juan Diego González Ojeda.
Juan Morales Gila.

55.

59.

60.

Juan Morales Gila. Manuel Montoro Carrasco. Vicente Colmenero Mata. 62. 63.

64.

Miguel Martinez Aranda.

66.

Mariano Rodriguez Liñana.
Agustín Díaz Barragán.
Miguel Galera Martinez.
Ramón García Fuentes.
Manuel Garrido de la Torre.
Marcial Pérez Campos.
Cuitté de la Currero Sarrano. 67.

70. 71.

Cristóbal Gurrero Serrano. Manuel García Olid.

José Molina Salvador. Emilio López Carrascosa. Alfonso Arague Rosa. 74. 75.

Ildefonso Sánchez Cobo.
Antonio Modesto Tienda Lama.
Francisco Villar Morcillo.
Lorenzo Gómez González. 78. **7**9.

Francisco Barrera Casado. Antonio Cárdenas Pulido. 82.

Blas López Moreno. 83.

85.

Julian López Rodríguez. Pedro Carrascosa Pulido. Gabriel Escamilla Galdón. 86.

Francisco Martínez Martínez.

Francisco Fernández Esteban.

El Tribunal, conforme al artículo sép-El Tribunal, conforme al articulo sep-timo del vigente Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros, estará consti-tuído por el Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe don Manuel Moriel Sarriá; el Ingeniero afec-to a la Jefatura, don Luis Chocano Mar-tínez, y el Ayudante de Obras Públicas, también afecto a la Jefatura, don Juan

Soguero Rodríguez Los exámenes se celebrarán en el local de talleres de la Jefatura de Obras Pú-blicas, sito en la carretera nacional de Bailén a Motril, en las proximidades de

esta capital. Los aspirantes se presentarán por el si-guiente orden:

El dia 12 de agosto próximo, los números 1 al 44. ambos inclusive.
El dia 17 de igual mes, los números 45

al 88. ambos inclusive.

Los interesados concurrirán a las ocho (8) de la mañana provistos de papel blanco, pluma con mango, lápiz y goma de borrar, al objeto de efectuar las pruebas señaladas en el anuncio de la convo-catoria, en el local citado.

Lo que se hace público en este perió-

dico oficial para conocimiento de los as-

pirantes.
Jaén, 11 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, P. A. (ilegible).
2.907—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

CIUDAD REAL

SUBASTA

De conformidad con el acuerdo del Ple-no de esta Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real, de fecha 21 de junio próximo pasado, se convoca pública su-basta para contratar la ejecución de las obras de terminación del camino vecinal de Villahermosa a Carrizosa, con sujeción a los pliegos de condiciones aprobados y por el presupuesto de contrata ascenden-te a setecientas sententa y tres mil ocho-

v dos céntimos.

Los licitadores, que podrán presentarse por si o por persona que los represente con poder declarado bastante por el senior Serretario de esta Corporación, deberán consignar previamente como garantía provisionas, al menos, la cantidade cuipos mil cuetrosintas setanta y seis de quince mil cuatrocientas setenta y seis pesetas y sesenta y cinco céntimos, im-porte del dos por ciento del presupuesto de contrata, bien en las arcas provincia-les o en la Caja General de Depósitos, y el rematante, la definitiva, que será equi-valente al cinco por ciento del importe de la adjudicación, conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contra-tación de las Corporaciones Locales vi-gente, que le será devuelta a la terminación del contrato una vez cumplidos los requisitos legales procedentes, siendo admisibles para las fianzas los valores o créditos que señalan los artículos 76 y 78 del citado Reglamento.

El acto se verificará con las formalida-des establecidas en el artículo 34 del re-petido Reglamento, a las dos horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de once días, también hábiles, con-tados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en el colordo de este de esta-ESTADO, en el salón de actos de este Palacio Provincial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente o señor Diputado en quien delegue, y las proposiciones para las mismas se presentarán en el Registro General de la Secretaría desde el dia siguiente al de la publicación de este anuncio hasta el anterior hábil señalado para la licitación, redactadas en papel de ta clase (4,50 ptas), completadas con tim-bre del Estado de 0,20 y reintegradas con sello provincial de dos pesetas, acompanandose los documentos a que se refiere el parrafo tercero del artículo 30 del mencionado Reglamento.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en las eficinas de la Sección de Vias y Obras Provinciales, sitas en este Palacio Provincial, durante las horas de diez a trece, todos los dies no feriodos que median desde la los días no feriados que median desde la publicación de esta convocatoria hasta la fecha de licitación.

Se hace constar que existe el crédito suficiente para el abono del importe total de las obras subastadas, y el plazo para la ejecución de las mismas será el de un

No se precisa para la validez del contrato derivado de esta subasta autorización superior alguna.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo de reclamaciones que se fijó con arreglo a las disposiciones de aplicación, sin haberse presentado ninguna.

Para la formalización del contrato, que rera público, será citado el rematante adjudicatario oportunamente, y abonará todos los gastos de subasta, con inclusión de los originados por los anuncios y escrituro portunados. critura notarial.

Asimismo queda obligado el adjudicatario al pago de los descuentos habitua-les, más el 1 por 100 con destino al Mon-tepio de la Construcción, y se comprome-terá al cumplimiento exacto de cuanto se dispone en los pliegos de condiciones.

Si no constituyera la fianza definitiva, no atendiera los requerimientos que se le hagan para la formalización del con-trato, no cumpliese los requisitos del mis-mo o impidiesen que se formalizara dentro del término señalado, quedará de pleno derecho sin efecto, con las consecuencias previstas en el artículo 97 del tantas veces citado Reglamento.

El modelo de proposición a que deben ajustarse los licitadores es el siguiente:

Don, vecino de, con domicilio en la calle, núm. ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha y en

cientas treinta y una pesetas y cincuenta! el de la provincia de Ciudad Real, co-y dos céntimos. respondiente al día, así como de las Los licitadores, que podrán presentarse para la adjudicación en pública subasta de las obras de terminación del camino vecinal de Villahermosa a Carrizosa, se compromete a tomar parte en la ejecu-ción de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (en letra) pesetas y plazo de ejecución de un año.

Asimismo se compromete a que las temuneraciones mínimas que han de per-cibir los obreros de cada oficio y catego-ria empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados

por las entidades competentes. Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 15 de julio de 1954.—El Presidente (ilegible).—P. S. M., el Secretario (ilegible).

LOGROÑO

Rectificación

Habiéndose padecido error en la inserción del anuncio 1.961—O. correspondiente a esta Diputación provincial, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 189, páginas 2194 y 2195 de su Anexo único, se rectifica en el sentido de que el presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 726.198,68 pesetas y no 728.196,68 como se consignaba.

AYUNTAMIENTOS

HUELVA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de junio próximo pasado, acordó aprobar el pliego de condiciones para contratar, mediante subasta, la ejecución de las obras de urbanización de la Vía Paisajista, con-

forme al proyecto confeccionado por el Arquitecto don Alejandro Herrero Ayllón e Ingeniero don Eligio Vallejo Tirado. Servirá de tipo a la subasta la cantidad de 1.515.407,09 pesetas (un millón quinientas quince mil cuatroclentas sienas estas con puestos contratos de la procesa de la procesa de la cantidad de 1.515.407,09 pesetas (un millón quinientas quince mil cuatroclentas sienas procesas con procesas con contratos de la cantidad de l te pesetas con nueve céntimos) no admitiéndose ninguna proposición que exceda de dicho tipo y adjudicándose el remate al autor de la proposición más ventaiosa.

Las obras darán comienzo antes de los quince días de la adjudicación definitiva y terminará en el plazo de seis meses.

y terminara en el plazo de seis meses: El pago del precio de las obras se efectuará con cargo al presupuesto mu-nicipal ordinario de 1954 hasta la canti-dad de 942.400.47 pesetas, consignadas al efecto, y el resto, hasta completar el im-porte total del precio del remate, con cargo al presupuesto municipal ordinario de 1953, comprometiéndose la Corpora-ción a establecer en el mismo la necesación a establecer en el mismo la necesaria consignación.

le El pliego de condiciones, proyecto y demás documentos relacionados con la subasta estarán de manifiesto todos los El pliego de condiciones, días hábiles, durante las horas de ofi-cina, en la Secretaría Municipal, donde podrán ser examinados por cuantos lo deseen.

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable consignar en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales, en depósito, y como fianza provisional, la cantidad de 27.731,11 pesetas (veintisiete mil setecientas treinta y una pesetas con once céntimos)

La garantía definitiva será de 55.462,21 pesetas (cincuenta y cinco mil cuatro-cientas sesenta y dos pesetas con vein-tiún céntimos), y podrá situarse en cual-quiera de las Cajas indicadas anterior-Vivienda ha dado como recibidas las

mente, precisamente dentro de esta provincia. En el caso de que la adjudica-ción se hiciera con una baja que exceda del 10 por 100 del tipo de la licitación, se constituirá una garantia complementaria, consistente en la tercera parte de la diferencia entre el importe del 10 por 100 y la baja ofrecida.

Las proposiciones para optar a la subasta, extendidas en papel del timbre del Estado de la clase sexta (4,50 ptas.), con los recargos legales y reintegradas con un timbre municipal de cinco pesetas, se redactarán con sujeción al modelo que al final se inserta, y deberá entre-garse, bajo sobre cerrado, en la Secretaria de este Excmo. Ayuntamiento des-de el dia siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior hábil al en que haya de verificarse la licitación, en las horas de las diez a las doce.

En el anverso del sobre que contenga el pliego de proposición deberá hallarse ei pilego de proposicion debera hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de urbanización de la Vía Palsajista.»

A cada pliego de licitación deberá acompañarse una declaración en la que el licitador aforma baja su recrousabilitador aforma de la compaña de la compa

el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ningu-no de los casos de incapacidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y, en su caso, los po-deres y documentos acreditativos de la personalidad del licitador y, por separa-do, el documento que acredite la constitución de la garantia provisional.

El acto de la subasta tendrá lugar el día 28 de agosto del corriente año, a las da 28 de agosto del corriente ano, a las doce horas, en la Casa Capitular, ante el ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue y el Secretario de la Corporación, que dará fe.

Se hace constar que en el presupuesto municipal ordinario del corriente ejercicio se consigna la cantidad de 942.400.47 pesetas para el pago de las obras objeto de esta subasta.

El pliego de condiciones de la subasta se ha expuesto al público durante ocho dias, conforme al artículo 312 de la Ley de Régimen Local, sin que se haya for-

mulado ninguna reclamación.
Huelva, 14 de julio de 1954.—El Alcalde (ilegible).—El Secretario (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, número, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día del corriente año y de las condiciones de la cultura por al contra la contra de la cultura ciones de la subasta para ejecutar las obras de urbanización de la Vía Paisajista, las cuales acepta en su totalidad, ofrece ejecutar dichas obras en la cantidad de (tantas pesetas, en le-tra), comprometiéndose al cumplimien-to de todas las condiciones del pliego de subasta.

Huelva, a de de 195... (Firma del proponente.) 2.206-O.

.MUNGUIA (VIZCAYA)

De acuerdo con lo que dispone la contratación de obras públicas, durante el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden concurrir contra la fianza definitiva, depositade en la Caja Concrel de Denémi positada en la Caja General de Depósitos, los posibles reclamantes a don Ramón Garmendía Bilbao, contratista ad-judicatario de las obras de construcción obras definitivamente y aprobada la liquidación de las mismas.

Munguía, 12 de julio de 1954.—El Alcalde (ilegible). 2.219—O.

De acuerdo con lo que dispone la contratación de obras públicas, durante el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente en el EO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden concurrir contra la fianza definitiva, de-positada en la Caja General de Depósitos, los posibles reclamantes a don Ra-món Garmendía Bilbao, contratista ad-judicatario de la obras de construcción de 12 «viviendas protegidas» en Munguía, toda vez que el Instituto Nacional de la Vivienda ha dado como recibidas las obras definitivamente y aprobada la liquidación de las mismas.

Munguia. 12 de julio de 1954.—El Alcolda (lacilla).

calde (ilegible).

2.218—.O.

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

Concurso de premios para 1954

Fundación del Exemo. Sr. Marqués de la Vega de Armijo

Cumpliendo lo dispuesto en la Fundación de su nombre por el excelentisimo señor don Antonio Aguilar y Correa, Marqués de la Vega de Armijo, Director que fué de la Real Academia de la Historia, concederá ésta, en el año 1955, un premio de diez mil pesetas al autor de la mejor proportio que se presente. de la mejor monografía que se presente, optando al mismo, acerca de un tema de Historia del Derecho Español, ha-

de Historia del Derecho Español, haciendo en ella indicación precisa de los documentos en que la narración se apoye y bnjo las siguientes condiciones:

Los originales que se presenten optando a este premio no podrán estar suscritos por el autor, y deberán estar en correcto castellano y letra clara (manuscrita o mecanografiada), siendo condición indispensable para su admisión que a ellos acompañe, como apéndice, un indice alfabético de todos los nombres propios de personas y localidades que en la obra se citen para mayor utilidad de la obra se citen para mayor utilidad de la misma.

La monografía habrá de constar de un número de cuartillas que, impresas, formen un volumen mínimo de 70 páginas, tipo de letra del cuerpo 10, caja 10×17 ,

50 centimetros.

Los trabajos se presentarán en la Secretaria de la Real Academla de la Historia, calle del León, 21, acompañados de pliego cerrado que, bajo el mismo lema, puesto al principio del texto, contenga el nombre y lugar de residencia del autor.

El plazo de admisión terminará el 31 de marzo de 1955, a las seis de la tarde. Será propiedad de la Academia la primera edición de la obra premiada, conforme a lo dispuesto de un modo general en el artículo 13 del Reglamento de la misma

Si ninguna de las obras presentadas fuese acreedora al premio, pero digna alguna de ellas de publicarse, se reser-va la Academia la facultad de costear la edición, previo consentimiento del au-tor. En el caso de publicarse se darán al dicho autor 200 ejemplarese.

Todos los otros originales presentados se guardarán en el archivo de la Academia y quedarán de propiedad de ella si los autores no los retiran dentro de un plazo de tres meses, desde la resolución del concurso.

Declarado el premio, se abrirá solemnemente el pliego correspondiente a la obra

premiada, inutilizándose los que no se hallen en este caso en la sesión en que se haga la adjudicación.

Fundación del Exemo. Sr. D. Fermín Caballero

Premio a la Virtud.—Conferirá la Real Academia de la Historia, en el presente año 1954, un premio de mil pesetas a la Virtud, que será adjudicado, según expresa textualmente el fundador, a la persona de quien consten más actos virtuosos, ya salvando naufragos, apagando incendios o exponiendo de otra manera su vida por la humanidad, o ya mejor al que, luchando con escaseces y adversi-dades, se distinga en el silencio del orden doméstico, por una conducta perseverante en el bien, ejemplar por la abnegación y laudable por el amor a sus semejantes y por el esmero en el cum-plimiento de los deberes con la fami-lia y la sociedad, llamando apenas la atención de algunas almas sublimes, como la suya.

Cualquiera que tenga noticia de algún sujeto comprendido en la clasificación transcrita, que haya contraído el mérito en plazo que termina en fin de diciembre de 1954, se servirá dar conocimiento por escrito, y bajo su firma, a la Secretaria de la Academia, de las circunstancias que hacen acreedor el premio a su recomendado, con los comprobantes e indicaciones que conduzcan al mejor escla-lecimiento de los hechos.

Este premio a la Virtud, que será único e indivisible, no podrá ser solicitado por los propios interesados, y quedarán excluídas, desde luego, del concurso las instancias que se presenten firmadas por ellos, siendo sólo admitidas aquellas en que sean propuestos por otras personas.

Se reserva, como hasta aqui, el derecho de declarar desierto el concurso si no hallare mérito suficiente en las solici-

tudes presentadas.

Premio al Talento.—Asimismo conferrenno ai Taiento.—Asimismo conterira la Academia, en el presente año 1954, con cargo a esta Fundación, un premio constitutivo del importe del título de Doctor en la Facultad de Filosofía y Lefras, Sección de Historia de la Universidad de Madrid, para el alumno que bava dad de Madrid, para el alumno que haya obtenido el grado con más brillante expediente en el curso de 1954.

Las instancias se presentarán en la Secretaria de la Academia, calle del León, número 21, hasta las seis de la tarde del 31 de diciembre del año actual, acompañadas de los documentos que justifiquen los méritos que aleguen los concursantes, quienes en la referida instancia indicarán su domicilio.

Fudación del Exemo. Sr. Marqués de Cerralbo

Cumpliendo lo dispuesto por el excelentisimo señor Marqués de Cerralbo, la Real Academia de la Historia concederá, en el año 1955, un premio de cinco mil pesetas al autor de la mejor Memoria sobre «Excavaciones en España referentes a la época paleolítica en cualesquiera

de sus periodos».

Los originales que se presenten optando a este premio no podrán estar sus-critos por el autor, y deberán estar escritos en correcto castellano y letra cla-ra, manuscrita o mecanografiada, siendo condición indispensable para su admisión que a ellas acompañe como apéndice un índice alfabético de todos los nombres propios de personas y de localidades que en la obra se citen, para ma-yor utilidad de la misma.

Las obras han de ser originales, «en nada contrarias a la fe católica y de autores españoles», presentándose anónimas en pliegos lacrados, designados con un lema, y baja el mismo, en otro so-bre, el nombre del autor y lugar de resi-dencia. La Memoria habra de constar de un número de cuartillas que, impresas, formen un volumen minimo de 70 pági-nas, tipo de letra del cuerpo 10 por 17.50.

Los trabajos se presentarán en la Secretaría de la Real Academia de la Historia, León. 21, terminando el plazo de admisión el 31 de marzo de 1955.

Será propiedad de la Academia la pri-mera edición de la obra premiada. Todos los otros originales presentados se guardarán en el archivo de la Academia, y quedarán de la propiedad de ella si los autores no los retiraran dentro de un plazo de tres meses, desde la resolución del concurso.

Declarado el premio, se abrirá solem-nemente el pliego correspondiente a la obra premiada, inutilizándose los que no se hallen en este caso en la sesión en que se haga la adjudicación del referi-

do premio. Madrid, 15 de julio de 1954.—El Açadémico Secretario perpetuo, V. Castañeda.

JEFATURA DE LA DIVISION INSPEC-TORA E INTERVENTORA DE LAS COMPAÑIAS DE FERROCARRILES DE VIA ESTRECHA

MADRID

Con la debida autorización de la ilustrisima Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, esta Jefatura saca a pública subasta veintidós coches de viajeros procedentes del ferrocarril de Madrid a Aragón (Red antigua).

Las condiciones de la subasta, características de los coches, precios de tasación y emplazamiento se hallan a disposición de los licitadores en esta Jefatura, calle de Agustin de Bethencourt, 4 (Nuevos Ministerios).

Las ofertas, en pliego cerrado, se admitirán en esta Jefatura hasta las doce horas del último día del plazo de quince días naturales, que empezará a contarse desde el de la publicación, inclusive, de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, procediéndose a la aper-tura de pliegos immediatamente después de concluido el plazo indicado.

El importe de los anuncios de esta subasta será a cargo del adjudicatario, y si fuese más de uno se prorrateará entre todos elios en proporción a los importes de sus adjudicaciones.

Madrid, 14 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe de la División (ilegible).

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

De acuerdo con el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de fecha 24 de junio próximo pasado, se ha celebrado por este Banco en el dia de hoy, el sorteo para amortización de Cédulas hipotecarias 4,50 por 100, serie C, habiendo resultado amortizadas las correspondientes a la numeración que se indica en el cuadro que seguidamente se in-

De conformidad con dicho anuncio, se reembolsarán a la par, deducidos los im-puestos correspondientes, desde el día 1 de octubre próximo en las oficinas de este Banco en Madrid, avenida Calvo Sotelo, número 10, pudlendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

Cédulas 4,50 por 100, serie C 30 119.921 a 1.001 a 10 120.231 121.241 127.711 4.071 80 40 50 7.111 20 20 700 9.691128.011 10.541 50 70 128.441 50 16 561 129.201 10 10.611 130.391 400 12.601 10 60 12.691 700 131.051 10 13.881 90 136.70140 136.881 15.431 139.021 30 50 16.041 $\frac{20}{70}$ 16.391 400 140.011 17.921 140.061 60 10 140.551 18.101 30 19.501 10 141.421 $\bar{3}0$ 40 141.621 22.831 141.771 60 40 24.631 148.531 40 25.17170 149.971 80 27.261 27.291 300 150.841 50 60 28.981 90 153,151 20 50 157.111 29,941 157.231 40 90 29 981 157.451 60 39,121 33.881 157.951 60 10 34.22130 158.201 70 36.951 60158.361 38.361 70 159,431 80 161.971 41.051 60 162.371 80 44,841 50 44.981 162.701 10 45.411 20 169.201 10 60 171.351 45.831 40 500 175.451 60 47.491 700 80 177.691 49 271 52.611 20 177.701 10 10 178.221 30 54.901 900 55.431 182 891 134.061 70 56.191 57.001 200 185.171 10 59.631 40 185.621 30 187.111 20 10 59.991 60.000 80 192,001 60.871 $\overline{20}$ 192.111 61.261 70 192,171 80 $61.331 \\ 63.251$ 40 60 194,151 60 195 321 30 63.971 60 196 591 600 65 461 197 971 20 68 311 204.581 90 68.431 40 204.801 76.281 90 209.951 70.821 30 211.231 40 73.001 10 211 481 90 75.131 214 151 60 75 221 30 214.521 30 75.40110 215.231 76 521 30 218.971 80 76 651 60 219.041 50 78.891 900 83 191 219 091 100 80 83 811 220.571 221,151 60 83.981 90 221.631 40 85 221 30 89 281 90 222 151 90.561 225,101 91.841 226,171 ያስ 227.751 94 531 40 60 228.361 70 98.401 10 98.531 40 228.821 99.301 10 229,181 90 101.901 231.831 40 103.231 233 541 50 70 234.861 104.221 30 238.131 40 105 311 20 109.801 239,211 10 110.701 241.351 241.721 30 111.221 70 10 245 361 111.571 80 249.701 111.801 10 50 251.381 112.041 50 112.821 30 252.641 252,781 90 117.721 30 257.431 262.401 119 371 20: 40 119.501 10

Madrid, 1.º de julio de 1954.-El Secretario general. Valentín García Martínez de Velasco.

MECA Y VICENTE, S. A.

CARTAGENA

En Junta general celebrada el dia 20 de diciembre de 1951 se acordó la transformación de esta Sociedad Anónima en la de Responsabilidad Limitada, bajo el titulo de Meca y Viceme, S. L., y por el presente queda publicado dicho acuerdo en cumplimiento del artículo 134 de la vigente Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anó-

El Presidente. Dolores Meca.

7.268—P. 2.1 20-7-954

HARINERA DE COLMENAR, S. A. COLMENAR VIEJO

Harinera de Colmenar, S. A., convoca Junta general extraordinaria de accionis-tas para el próximo 8 de agosto en el despacho de la Sociedad, a las once de la mañana.

Orden del dia,

1.º Ampliar a don Emilio Ramos el actual arrendamiento de los negocios de la Sociedad.

Dimisión de don Aurelio y don Antonio como consejeros y nombramiento de otros dos.-El Presidente.

7.318-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

En el Juzgado de Primera Instancia número nueve de esta capital se tramita expediente promovido por doña Baltasara Benito Martin sobre declaración de fallecimiento de su señor hijo don Ricardo Martín Benito, natural de Madrid, nacido el día 26 de abril de 1919, hijo de Evaristo y de Baltasara, el que se ausentó de su domicilio en esta capital, calle de Feijoo, número 3. el día 6 de noviembre de 1936, detenido por milicianos del partido comunista, sin que desde citada fecha se haya vuelto a tener noti-

cias sobre su existencia y paradero.

Lo que se hace público a los fines del
artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamien-

articulo 2.042 de la Ley de Enjurciamento Civil.

Y para su publicación en el BOLETIN
OFICIAL DEL ESTADO por dos veces
consecutivas y con intervalo de quince
días, se firma el presente en Madrid a
diez de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—
Visto bueno: el Juez (ilegible).

6 275.—A J v 2.º 20-7-954

y 2. 20-7-954 6.275-A. J.

ZARAGOZA

EDICTO

Don Francisco Jerez García, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juz-

gado número dos de Zaragoza Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de mayor cuantía bajo el número 156 de 1954, a instancia de los Sindicatos de Riegos de las Comunidades de Regantes de Villamayor y Mamblas contra las Comunidades de Regantes, Sindicatos de Riegos o Juntas de Aguas de Canceclaus, de la villa de Zuera, San Mateo de Gállego y Peñaflos de Gállego, el Ministerio Fiscal, en re-presentación de las personas desconoci-das o inciertas, físicas o jurídicas, que se consideren con derecho o tengan interés

en relación con las instalaciones, obras, caudales, riegos, servicios o administra-ción de las aguas que, procedentes del río Gállego, entran o discurren por la acequia de Camarera o Candeclaus, sobre fijación de derechos (cuantia, pesetas 15.361.500), habiendo acordado publicar el presente edicto emplazando a las expresadas personas desconocidas o inciertas, físicas o jurídicas, para que, den-tro del término de nueve días, comparezcan en los indicados autos, personándose en forma, si vieren convenirles, previ-niéndoies que las copias presentadas se hallan a su disposición en la Secretaría del oue autoriza.

Dado en Zaragoza a catorce de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.— El Juez, Francisco Jerez.—El Secretario (ilegible).

7.319—A. J.

VILLALBA (LUGO)

Don Francisco Javier Badía y Gutiérrez de Caviedes, Juez de Primera Instan-cia de Villa ba (Lugo). Hago saber: Que a instancia de don

Angel Vidal Pardo y otros instruyo expediente para la declaración de fallecimiento de don Ramón Vidal Pardo, natural y vecino que fué de la parroquia de Corbelle, en este municipio, que se ausentó para la República Argentina ha-ce més de quince años, sin que se ten-gan desde entonces noticas del mismo. Dado en Villalba, a cinco de mayo de

mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Francisco Javier Badia.—El Secretario (ilegible).

7.309—A. J.

1.4 20-7-954

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde et dia de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policia Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los articulos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

ALVAREZ PEREZ, Emilio: de diecinueve años, hijo de Vicente y de Manuela, natural de Quejo (Regueras), pinche, domiciliado últimamente en Oviedo, calle de de 1950; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción 1 de Oviedo.—(7006).

ARIAS GONZALEZ, Jacoba; de treinta y cinco años, casada, natural de Teverga (Oviedo), hija de Angel y de Manuela; y

RIOS GONZALEZ, Manuel Antonio; de treinta y cinco años, casado, natural de Salas (Oviedo); procesados por hurto en sumario 363 de 1949; comparecerán en término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción 1 de Oviedo.—(7007).

FERNANDEZ FERNANDEZ, Aurelio; de cincuenta y dos años, casado, chófer, hijo de Silvestre y de María, natural de Moreda y vecino de esta villa; procesado por daños por choque de vehicu'os en sumario 76 de 1944; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lena.—(7009).